GRADO DE RESPONSABILIDAD
Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO						
CONTRATO	x	**ORDEN SUMINISTRO**		**CONVENIO**		
CONTRATO NÚMERO:	**CD–223-2026**		**COMPROMISO PRESUPUESTAL**		**CDP 526 CRP 426**	
Imputación Presupuestal:	OOAD-2201 -0700-2025-05585-0013 DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE - PARA EL PRIMER SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO NARE					
Objeto del contrato:	"APOYO A LA SUPERVICION TECNICA,ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO NARE DERIVADO DEL PROCESO COMPETITIVO DE SELECCION PCS-001- 2026, QUE TIENE POR OBJETO "PRESTACION DEL SERVICIO ATODO COSTO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE, A TRAVES DEL CUAL SE BRINDA UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO MEJORADO A LOS NINOS, NINAS, ADOLESCENTES Y JOVENES, MATRICULADOS OFICIALMENTE EN LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARE-ANTIOQUIA"					
Supervisor:	Secretario de salud y protección social					
Contratista:	**LEIDY JULIANA BLANDON CIRO CC. No. 1.017.150.103 Medellín**					
Valor del convenio:	DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($16.380.000)					
Duración del contrato:	NOVENTA Y UN DIAS (91) CALENDARIO ESCOLAR, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO					
Fecha de Inicio	30 de enero de 2026					
Fecha de terminación	12 de junio del 2026					
Periodo de pago	06 de abril al 30 de abril del 2026					

CONSIDERANDO:
• Que entre el Municipio de Puerto Nare y la **LEIDY JULIANA BLANDON CIRO CC.**

No. 1.017.150.103 Medellín, se celebró el contrato de prestación de servicios Nro. **CD-223-2026**, cuyo objeto es, APOYO A LA SUPERVICION TECNICA,ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR – PAE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO NARE DERIVADO DEL PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN PCS-001- 2026, QUE TIENE POR OBJETO "PRESTACION DEL SERVICIO ATODO COSTO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR – PAE, A TRAVES DEL CUAL SE BRINDA UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO MEJORADO A LOS NINOS, NINAS, ADOLESCENTES Y JOVENES, MATRICULADOS OFICIALMENTE EN LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARE- ANTIOQUIA, por un valor de DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($16.380.000) y un plazo de NOVENTA Y UN DIAS (91) CALENDARIO ESCOLAR, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO

- Que el Registro Presupuestal fue expedido el día 30-01-2026, el contrato fue aceptado por las partes el 30-01-2026 y legalizado el día 30-01-2026, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento del contrato.
- Que mediante acta se fijó como fecha de iniciación del contrato el día 30-01-2026; por lo tanto, la fecha de terminación será el día 12-06-2026.
- El contratista **LEIDY JULIANA BLANDON CIRO CC. No. 1.017.150.103 Medellín)**, entrego evidencias del cumplimiento de las actividades según lo pactado en el contrato **CD-223-2026**, cumpliendo con el plazo acordado, por tanto, dichas evidencias se toman como soporte del cumplimento en la ejecución de dichas actividades, y son recibidas a satisfacción por parte de la supervisión del mencionado contrato.

- Que en el desarrollo del contrato se efectuara el siguiente pago

Descripción	Valor Contrato	Pago Anticipado	Valor Neto a Pagar	Saldo
Contrato Original	$ 16.380.000			$ 16.380.000
Acta de Pago 1	$ 16.380.000		$ 3.780.000	$ 12.600.000
Acta de Pago 2	$ 16.380.000		$ 3.420.000	$ 9.180.000
Acta de Pago 3	$ 16.380.000		$ 3.420.000	$ 5.760.000

ACUERDAN:

Pagar al contratista la suma de tres millones cuatrocientos veinte mil pesos ML ($ 3.420.000) correspondientes al pago de la tercera acta parcial de pago, lo anterior de acuerdo pactado en el contrato **CD-223-2026**

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron a los 30 días del mes de abril de 2026

Juliana Blandon. C.

LEIDY JULIANA BLANDON CIRO
C.C 1.017.150.103 Medellín
Contratista

JAIME ARTURO LOPEZ SANCHEZ
Secretaria de Salud y Protección Social
Supervisor del contrato

INFORME DE SUPERVISIÓN SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN					
FECHA				**30/04/2026**	
INFORME DE SEGUIMIENTO No.				**3**	
PERIODO DE SEGUIMIENTO	Desde	**06/04/2026**	Hasta	**30/04/2026**	
1. INFORMACIÓN GENERAL					
CONTRATO	**X**	**CONVENIO**			
NÚMERO	**CD-223-2026**				
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**30**	**Enero**	**2026**		
OBJETO	"APOYO A LA SUPERVISION TECNICA,ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO NARE DERIVADO DEL PROCESO COMPETITIVO DE SELECCION PCS-001- 2026, QUE TIENE POR OBJETO "PRESTACION DEL SERVICIO ATODO COSTO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE, A TRAVES DEL CUAL SE BRINDA UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO MEJORADO A LOS NINOS, NINAS, ADOLESCENTES Y JOVENES, MATRICULADOS OFICIALMENTE EN LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARE-ANTIOQUIA"				
DEPENDENCIA		Secretaría de Contratación			
CONTRATISTA	NOMBRE	**LEIDY JULIANA BLANDON CIRO**			
	NIT/C.C	**1.017.150.103 Medellín**			
VALOR ($)	INICIAL	DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($16.380.000)			
	ADICIONES				
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	NÚMERO	526			
	FECHA	27 de enero del 2026			
	VALOR	$ 16.380.000			
REGISTRO PRESUPUESTAL	NÚMERO	426			
	FECHA	09 de febrero del 2026			
	VALOR	$ 16.380.000			
FUENTES DE PAGO	REGALIAS				
FORMA DE PAGO	mensual				
PLAZO DE EJECUCIÓN	91 días calendario académico				
PRORROGA					
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	NOMBRE	Jaime Arturo López Sánchez			
	NIT/C.C	98.505.363			
	NÚMERO DE CONTRATO	**CD-223-2026**			
MODIFICACIONES					

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

2.1. SEGUIMIENTO TÉCNICO

N°1	Actividades u obligaciones	Tareas desarrolladas en el período de Pago
1	Llevar el control de la programación del suministro de productos, víveres y abarrotes, así como de la entrega de raciones de alimentos preparados en el sitio, tomando las acciones preventivas o correctivas del caso para su adecuado cumplimiento	Reporte de beneficiarios del SIMAT municipal a los docentes y rectores, Verificación de entrega de víveres en la bodega del operador del PAE, Visita a servicios de alimentación de la IER La Union y la IE Carlos Arturo Duque Ramírez
2	Exigir el óptimo rendimiento en la prestación del servicio de alimentación en los diferentes restaurantes escolares de cada institución o centro educativo, el cumplimiento de los horarios y plazos.	Visita a servicios de alimentación de la IER La Union y la IE Carlos Arturo Duque Ramírez
3	Suscribir con el Contratista — Operador del Programa de Alimentación Escolar – PAE, el acta de inicio, actas de ejecución parcial y según sea el caso, actas de suspensión y reinicio; dentro de los plazos establecidos en el contrato.	
4	Atender con diligencia las solicitudes y consultas del Contratista — Operador del Programa de Alimentación Escolar – PAE y efectuar las reuniones que sean necesarias para la debida ejecución del contrato	Reunión con el representante del operador del PAE y los auxiliares administrativos
5	Informar oportunamente el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por el Contratista — Operador del Programa de Alimentación Escolar – PAE, con el fin de dar aplicación a las sanciones correspondientes. La oportunidad está sujeta a los tiempos estipulados para la presentación de información en compromisos puntuales acordados.	No se presentaron incumplimientos
6	Verificar el cumplimiento por parte del Contratista — Operador del Programa de Alimentación Escolar – PAE sobre la aplicación de la normatividad legal vigente que regula la prestación del servicio de alimentación escolar; haciendo énfasis en los lineamientos técnicos que orientan la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE (Resolución 00335 de 2021 emitida por el ministerio de educación nacional, Decreto 3075 de diciembre de 1997, RESOLUCION S 2025060951692 - CALENDARIO ACADEMICO 2026 emitida por el Departamento de Antioquia, entre otras)	Visita a servicios de alimentación de la IER La Union y la IE Carlos Arturo Duque Ramírez
7	Solicitar al Contratista — Operador del Programa de Alimentación Escolar – PAE, el cumplimiento de las obligaciones laborales, tributarias y parafiscales	Se hizo la solicitud a la Fundación H Karibe de la información del personal manipulador contratado para la ejecución del PAE.

8	Exigir paz y salvos por liquidación del personal vinculado a la prestación del servicio de alimentación en el sitio de manera directa o indirecta (transporte de víveres y abarrotes, bodega de almacenamiento y despacho, manipulación de alimentos, entre otros).	El operador del PAE se compromete a entregar la información entre el 06 y 10 de abril
9	Informar al Municipio de Puedo Nare con quince (15) días de anticipación la solicitud de prórroga y fecha de vencimiento del contrato, previa justificación técnica, adjuntando el respectivo plan de contingencia y reprogramación de la prestación del servicio de alimentación en el sitio	No se ejecutaron actividades de esta obligación en el periodo de este informe.
10	Si es el caso, gestionar en coordinación con el Contratista — Operador del Programa de Alimentación Escolar – PAE, la suspensión temporal del contrato por circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor, la cual debe estar plenamente justificada para ser revisada por el Municipio de Puerto Nare, para la aprobación del ordenador del gasto.	No se ejecutaron actividades de esta obligación en el periodo de este informe.
11	Verificar durante la ejecución y terminación de la prestación del servicio de alimentación, el cubrimiento y vigencia de las pólizas (en caso de ser solicitadas) que debe asumir el Contratista — Operador del Programa de Alimentación Escolar – PAE.	Verificación de la modificación de los beneficiarios (municipio de Puerto Nare y Gobernación de Antioquia) de las pólizas entregadas por el operador
12	Las demás que sean derivadas del contrato u otros compromisos contractuales y los que asigne la secretaria de Salud y Protección Social como supervisor a cargo, ordenadores o funcionarios responsables de la contratación adscritos a la Secretaría General y de Gobierno.	Diligenciamiento de formato en Excel enviado por la UApA, nombrado censo de manipuladoras vigencia 2026 con el certificado firmado por el alcalde municipal y el supervisor del PAE. Participación en la capacitación virtual sobre el componente financiero del PAE. Acompañamiento a la visita de apoyo técnico realizada por la profesional Cristina Castaño de la Gobernación de Antioquia. Organización de información solicitada por el departamento nacional de planeación sobre la ejecución del PAE en el año 2025.
13	Estudiar y emitir concepto de las solicitudes de prórroga que sean presentadas por el Contratista — Operador del Programa de Alimentación Escolar – PAE, debidamente sustentadas. En el caso, en que el Municipio de Puerto Nare autorice prórrogas, la supervisión exigirá la ampliación de las garantías (En caso de haberse requeridas en el contrato que supervisa) y la responsabilidad de la supervisión en la ejecución del proyecto, la cual continuará hasta que la	No se ejecutaron actividades de esta obligación en el periodo de este informe.

	prestación del servicio de alimentación al adulto mayor haya sido concluida, sin que esto altere el valor del contrato.	
14	El apoyo a la supervisión del PAE presentará al Municipio de Puerto Nare, informes mensuales de avance, según lo convenido en el contrato de entrega de alimentación preparada en el sitio para efectos de pagos parciales, además deberá elaborar el informe mensual de ejecución y el certificado de cumplimiento en la prestación del servicio de alimentación escolar objeto del contrato del Operador del Programa de Alimentación Escolar - PAE y además deberá elaborar la liquidación del mismo en el plazo pactado	Informe mensual de avance en la ejecución del contrato PCS-001-2026
15	Verificar que el personal dispuesto para la prestación del servicio de alimentación en los restaurantes escolares de las diferentes instituciones o centros educativos cumpla con la idoneidad necesaria para la prestación del servicio, con curso aprobado de manipulación de alimentos.	Revisión certificado de manipulación de alimentos del personal contratado por el operador del PAE
16	Estudiar la minuta patrón, ciclo de menú, especificaciones técnicas, y la normatividad legal vigente que regula la prestación del servicio de alimentación en los restaurantes escolares de las diferentes instituciones o centros educativos donde se presta el servicio; con el fin, de efectuar los ajustes necesarios oportunamente.	No se ejecutaron actividades de esta obligación en el periodo de este informe.
17	Verificar que por parte del contratista se esté dando cumplimiento a la minuta patrón, ciclos de menú, especificaciones técnicas, y la normatividad legal vigente que regula la prestación del servicio de alimentación escolar, en los restaurantes escolares de las diferentes instituciones o centros educativos donde se presta el servicio; con el fin, de efectuar los ajustes necesarios oportunamente.	Visita a servicios de alimentación de la IER La Union y la IE Carlos Arturo Duque Ramírez
18	Revisar el Proyecto de alimentación Escolar y verificar las condiciones actuales de acceso a los restaurantes escolares, infraestructura física, dotación y cobertura de servicios públicos domiciliados; indispensables para la implementación y ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE.	Visita a servicios de alimentación de la IER La Union y la IE Carlos Arturo Duque Ramírez
19	Dar solución oportuna a los diferentes problemas o dificultades que se puedan presentar durante la implementación del Programa de Alimentación Escolar – PAE	Durante el periodo de este informe no se presentaron dificultades en la implementación
20	Elaborar las actas respectivas (inicio, ejecución parcial, suspensión, reinicio, terminación y liquidación).	Se elaboró el informe de ejecución del periodo 06 al 30 de abril.

21	Verificar las cantidades de alimentos por tipo de preparación y beneficiado a suministrar por el Contratista — Operador del Programa de Alimentación Escolar – PAE, para efectos de control, contratación y ejecución.	Visita a servicios de alimentación de la IER La Union y la IE Carlos Arturo Duque Ramírez
22	Desarrollar los servicios en forma eficiente, oportuna y a cabalidad para el logro de los objetivos propuestos en la interventoría, además de atender de forma directa y personal los asuntos contratados en el presente contrato.	Visita a servicios de alimentación de la IER La Union y la IE Carlos Arturo Duque Ramírez
23	Verificar que el contratista responsable de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE garantice la inocuidad y calidad de los alimentos que serán consumidos por los estudiantes beneficiarios del programa, se solicitad que los víveres, abarrotes y demás elementos que sean para el consumo de los estudiantes, deben ser entregados por el contratista y en cada uno de los restaurantes escolares de las IE o CER, con una periodicidad no superior a 7 días calendario	Visita a instituciones educativas y verificación de víveres en la bodega temporal del operador.
24	Verificar y tomar las medidas necesarias para que el contratista garantice el recurso humano necesario en cada comedor escolar de acuerdo a lo establecido en la normatividad, para garantizar el oportuno y adecuado cumplimiento de las diferentes etapas del proceso, desde su alistamiento, despacho, transporte, entrega y recepción, almacenamiento, preparación y distribución de los alimentos. De igual manera, se deben tener en cuenta las condiciones y espacios de las áreas de preparación de los alimentos, así como el número de equipos y los tipos de preparaciones de alimentos	Visita a servicios de alimentación de la IER La Union y la IE Carlos Arturo Duque Ramírez
25	El Apoyo a la Supervisión deberá verificar y tomar medidas para que el contratista garantice que los complementos alimentarios almuerzo bajo la modalidad de raciones servidas en sitio sean entregados diariamente en las Instalaciones del restaurante escolar de cada IE o CER definidos en la ejecución del PAE.	Visita a servicios de alimentación de la IER La Union y la IE Carlos Arturo Duque Ramírez
26	El Apoyo a la Supervisión deberá verificar y tomar medidas para que el contratista garantice la disposición de una bodega que cumpla con los requisitos mínimos para el almacenamiento y conservación de víveres y abarrotes.	Revisión de la bodega del operador
27	El Apoyo a la Supervisión deberá verificar y tomar medidas para que el contratista garantice el transporte necesario para el despacho semanal de los víveres y abarrotes desde la bodega de almacenamiento hasta las instalaciones de cada restaurante escolar según sea el caso.	Revisión de las condiciones del carro trasportador de alimentos

28	El Apoyo a la Supervisión deberá verificar y tomar las medidas necesarias para que el contratista garantice que el complemento alimentario almuerzo bajo la modalidad de ración preparada en sitio, en el marco de la ejecución del programa de alimentación escolar – PAE, sea entregada únicamente a los estudiantes que serán beneficiados de dicho programa, los beneficiarios indicados deberán ser verificados con el certificada expedido por la dirección de educación municipal a través de la contratista responsable de administrar la matricula oficial en el municipio – SIMAT, certificado que deberá ser expedido de manera semanal	Revisión de los reportes de beneficiarios entregados por la dirección del SIMAT municipal mediante correo electrónico.
29	Verificar y autorizar las cuentas de cobro que se presenten en desarrollo del contrato.	Revisión de los soportes entregados por el operador del PAE
30	Adoptar las medidas necesarias para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del contrato.	Informe mensual de avance en la ejecución del contrato PCS-001-2026
31	Actuar oportunamente, de tal manera que no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones de las partes	Informe mensual de avance en la ejecución del contrato PCS-001-2026
32	El interventor revisará y aprobará las actas parciales presentadas por el contratista, verificando que la información financiera acumulada, los desembolsos realizados y toda la información adicional estén correctos, para lo cual anexará un balance general con los recursos entregados al contratista.	Informe mensual de avance en la ejecución del contrato PCS-001-2026

2.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

2.3. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

En atención al artículo 1 del Decreto 1273 de 2018 por el cual se modifica el artículo 2.2.1.1.1.7del decreto 780 de 2016, el pago de las cotizaciones de los trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral se realizará mes vencido.

Se presenta planilla de pago **84524840** a la seguridad social del mes de **abril** conforme a lo establecido en el Decreto 1273 de 2018 en su artículo 3.2.7.1 el cual establece que el ingreso base de cotización (IBC) del trabajador independiente con contrato de prestación de servicios personales relacionados con las funciones de la entidad contratante al Sistema de Seguridad Social Integral, corresponde mínimo al 40% del valor mensualizado de cada contrato, sin incluir el valor total del impuesto al valor agregado (IVA) cuando a ello haya lugar. En ningún caso el IBC podrá ser inferior al Salario Mínimo Mensual Legal Vigente ni superior a 25 veces el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente.

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla anexada.

2.3. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el periodo de seguimiento no se presentaron novedades o situaciones anormales que afectaran la ejecución del contrato

2.4. SEGUIMIENTO FINANCIERO

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

De acuerdo con la ejecución del contrato, los recursos presentan el siguiente balance financiero:

VALORES A CANCELAR			
CANTIDAD	**DETALLE**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
19 días	Prestación de servicios de apoyo a la gestión	$ 180.000	$ 3.420.000

DETALLE	CANTIDAD PROGRAMADA	CANTIDAD EJECUTADA ACUMULADA	VALOR PAGADO ACUMULADO	SALDO CANTIDAD PROGRAMADA
1 Pago	$16.380.000	$ 3.780.000	$0	$ 12.600.000
2 Pago	$16.380.000	$ 3.420.000	$0	$ 9.180.000
3 Pago	$16.380.000	$ 3.420.000	$0	$ 5.760.000

2.5.NIVEL DE AVANCE (%)

El servicio se ha ejecutado en un 20.8% de lo programado y acordado para el periodo entre 06/04/2026 – 30/04/2026

3. VALIDACIÓN DEL PAGO

La Secretaria de Salud y Protección Social en calidad de supervisor, conozco y apruebo el informe de actividades y contenido del presente informe de Supervisión, por lo que apruebo realizar el pago correspondiente, según información plasmada por el Supervisor del mismo.

4. OBSERVACIONES:

Ninguna o las que consideren pertinentes

5. ANEXOS:

1. Informe de actividades
2. Cuenta de cobro
3. Planilla seguridad social
4. Declaración juramentada

El presente informe se firma en Puerto Nare, Antioquia, a los 30 días del mes de abril del año 2026.

Atentamente;

Jaime Arturo López Sánchez
Secretario de Salud y Protección Social
Supervisor